



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Procede el despacho a resolver sobre la interposición de los recursos de apelación contra las providencias de fecha 26 de marzo de 2021, que en su orden definieron reponer para revocar el proveido calendado 4 de marzo de 2021, y que resolvió de la providencia que requirió al demandante para que realice las diligencias tendientes a las notificaciones de algunos demandados utilizando el servicio Postal autorizado por el Sistema de Tecnologías de la Información y a la vez que no accedió a emplazar a BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANCIAS, ni a los señores VICTOR MANUEL ANDELA, JOSE LEONARDO LLANTEN Y LUIS CARLOS GUTIRREZ como tampoco accedió a notificar por la ciudadanía del juzgado a los señores TEOFILO MELENDEZ y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que los proveídos de 26 de marzo de 2021 que en su orden definieron reponer para revocar el proveido calendado 4 de marzo de 2021, y que resolvió de la providencia que requirió al demandante para que realice las diligencias tendientes a las notificaciones de algunos demandados utilizando el servicio Postal autoizado por el Sistema de Tecnologías de la Información y a la vez que no accedió a emplazar a BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANCIAS, ni a los señores VICTOR MANUEL ANDELA, JOSE LEONARDO LLANTEN Y LUIS CARLOS GUTIRREZ como tampoco accedió a notificar por la ciudadanía del juzgado a los señores TEOFILO MELENDEZ y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ

No se encuentran taxativamente señalados como providencias apelables a la luz del artículo 321 del C.G.P. no hay lugar a conceder el recurso de alzada interpuesto por el abogado ROGER ANTONIO GAVIRIA BURBANO por su manifiesta improcedencia.

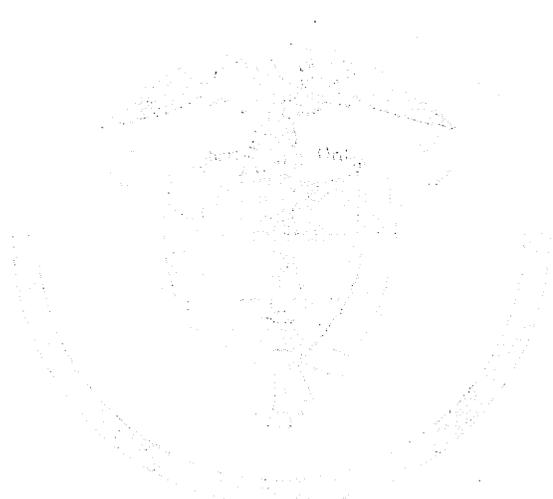
Por lo expuesto se RESUELVE

Denegar LOS RECURSO DE APELACION interpuestos contra las providencias de 26 de marzo de 2021 por su manifiesta improcedencia

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia